Consejo Superior de la Judicatura

Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico

Juzgado Primero de Pequeñas Causas y Competencia Multiple de Soledad

AUTO SUSTANCIACION

REFERENCIA: 08758-4189-001-2020-00434-00

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR DEMANDANTE: BANCOLOMBIA

DEMANDADO: RAFAEL ARTURO JIMENEZ DE MOYA

INFORME SECRETARIAL.

Señor Juez a su despacho la presente demanda **EJECCUTIVA SINGULAR**, informándole que procedo a realizar la liquidación de costas a favor de la parte demandante de conformidad con el articulo 366 del C.G.P. Sirvase proveer.

Soledad, 03 de Noviembre de 2021

LIQUIDACION DE COSTAS

Agencias en derecho	\$ 640.386
Arancel judicial	\$ -
Notificación	\$ -
Póliza judicial	\$ -
Inscripción	\$ -
Honorarios auxiliares	\$ -
Total	\$ 640.386

Janny Guilloth Polo

Secretaria

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE SOLEDAD Soledad, tres (03) de Noviembre de dos mil veintiuno (2.021).

Visto el informe secretarial que antecede y una vez verificado por el despacho la liquidación de costas realizada por secretaria, al no ser objetada y por no contrariar el ordenamiento jurídico, se le impartirá aprobación a la misma, en aplicación del Art. 366 del C.G.P. En consecuencia, el despacho.

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR en todas sus partes la liquidación de costas realizada por la secretaria, por las razones arriba expuestas.

SEGUNDO: ORDENAR la entrega de depósitos judiciales art. 447 C.G.P.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

CESÁR ENRIQUE PEÑALOZA GOMEZ

EL JUEZ-

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS

MULTIPLES DE SOLEDAD by 04 NOV de 2021 se

Notifico por Estado No. 134 la anterior providencia.

JANNY CHILLOTH POLO Secretaria

Palacio de Justicia, Carrera 21 No. 20-26 Piso 3 Soledad Tele: 388-7603. Correo: j01pqccmsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cuenta Banco Agrario: 087582051001





SICGMA

